

SANTIAGO CAVANILLAS MUGICA, *Responsabilidad civil y protección del consumidor*. Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares, Serie Ensayos, nº 8 Palma de Mallorca, 1985, 219 págs.

La necesidad de dotar de respuesta jurídica a buen número de situaciones sociales que la reclamaban con urgencia ha convulsionado en los últimos tiempos ese tranquilo y pacífico *hortus conclusus* al que alguna vez se ha equiparado el Derecho privado. Sorprendido por el aluvión legislativo, tan inusual, el investigador del Derecho privado ha tenido que plantearse una opción de importantes consecuencias: o continuar haciendo lo de siempre, es decir, la exégesis reposada de instituciones pluriseculares, o, por el contrario, responder al reto de la novedad.

Sólo el título de la obra es suficiente para poner de relieve cual ha sido la postura adoptada por CAVANILLAS en esta su primera y fecunda incursión en el campo de la literatura jurídica. Desde luego, la menos cómoda, pero también la más valiente. Sin embargo, la dificultad del empeño se ha visto recompensada por los resultados obtenidos, de los que el autor puede sentirse bien satisfecho, porque ha conseguido, sin duda, uno de los trabajos más serios, documentados y sugerentes de los aparecidos hasta ahora sobre la llamada Ley del consumidor, de 19 de julio de 1984.

Si hubiera que destacar, entre los abundantes aciertos del libro, uno sólo, yo resaltaría una afirmación explícita del autor (pág. 97), que actúa a modo de principio general inspirador de toda la obra, en la que se defiende la naturaleza jurídico-privada del Derecho común de la responsabilidad por daños de productos; afirmación que puede, en principio, parecer baladí, pero que no lo es en modo alguno si se tienen en cuenta las continuas agresiones que el Derecho privado está actualmente soportando fundamentalmente desde el campo del Derecho público. Para llegar a esta conclusión, CAVANILLAS realiza un fino y riguroso análisis de las otras posibles fundamentaciones del Derecho del consumo —la publicista y la economicista basada en las doctrinas neoliberales—, decantándose, por último y con acierto, por la opinión expuesta.

Desde esta óptica estrictamente privatista, CAVANILLAS pone a continuación de relieve las notables y numerosas deficiencias técnicas de la Ley de 1984 y no se contenta con proponer soluciones específicas a los problemas concretos que aparecen, sino que apunta —lo que, para mí, constituye otro acierto— criterios generales de resolución de los mismos.

A lo antedicho hay que añadir que el estudio del Derecho extranjero se ha realizado con gran corrección y sobre bases muy actualizadas; que se hace especial hincapié en la doctrina y jurisprudencia anglosajona —ese sistema jurídico tan distinto, pero no tan distante, que trabajosamente vamos descubriendo los juristas continentales—, y que, por último, la continua y cuidadosa ponderación de los intereses en presencia constituye una muestra de buen hacer metódico.

En resumen, la obra es importante y, con ella, el autor, Santiago CAVANILLAS, ha puesto de manifiesto sus aptitudes para la investigación jurídica de las que puede esperarse mucho, sea dicho esto como exigencia de un nivel al que, desde ahora, ya está obligado.